



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA E
INTERVENCIÓN**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**



Memorando nro.º: SCV-INC-DNICA-2014- 1325 -M

Guayaquil, 28 de octubre de 2014

PARA: Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores.

ASUNTO: Atención al Memorando No.SCV.SG.13.689.M del 6 de septiembre y trámites 48583-0, 52848-0, 52851-0 y 54042-0

En atención al Memorando No. SCV.SG.14.869.M del 23 de septiembre del 2014 de la Sra. Secretaria General de la Superintendencia de Compañías y Valores, con el cual se adjunta el trámite 48583 de 17 de septiembre del 2014 que anexa el Informe de Auditoría del año 2013 de la COMPANIA AGRICOLA LA JULIA S. A. remitido por la firma auditora HIDALGO AUDITORES ASOCIADOS (HIDAUDIT) CIA.LTDA; sírvase encontrar el Informe de Control No.: SCV. INC.DNICA.SAI.14.0603 del 28-10-2014, del que se extrae lo siguiente:

"3.-CONCLUSIONES

- 3.1.-Mediante escrito recibido el 15 de octubre del 2014 (trámite 52848-0), el Representante Legal de la firma auditora, **adjunta el nuevo dictamen de la auditoría externa, el cual tiene fecha de emisión 11 de abril del 2014**, con lo cual se corrige lo observado en el Oficio No. SCV.INC.DNICA.SAI.2014.01081 0029836-OF del 8 de octubre del 2014.
- 3.2.- Con fecha 15 de octubre el 2014 (trámite 54042-0), la administración de la COMPANIA AGRICOLA LA JULIA S.A., remite original del informe de auditoría del ejercicio económico 2013, que es el mismo al presentado en copia, por la firma auditora.
- 3.3.- En el Memorando No.SCV.SG.13.689.M del 6 de septiembre del 2014, remitido por la Secretaria General de la Superintendencia de Compañías y Valores, indica "Adjunto al presente sírvase encontrar solicitud ingresada en esta Superintendencia de Compañías y Valores el día 17 de septiembre del 2014, con número de trámite No. 48583-3, mediante el cual se anexa el informe de auditoría corregido de la Compañía Agrícola La Juliana S.A. por el año 2013..."; dictamen que dio origen a la observación notificada en el Oficio SCV.INC.DNICA.SAI.2014.01081 0029836-OF del 8 de octubre del 2014, referido en el párrafo anterior.

En respuesta a dicho memorando, se debe informar a Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores, para que



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA E
INTERVENCIÓN**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

considere como válido el Informe remito en original por la administración de la COMPANIA AGRICOLA LA JULIA S. A. el 23 de octubre del 2014 (trámite 54042-0), con el fin de que dicha unidad, disponga que en el Link "completar documentación" se deje insubsistente el informe constante en la página web y se suba el nuevo informe remitido por la COMPANIA AGRICOLA LA JULIA S. A."

Lo que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Alvaro González Zambrano
Subdirector de Auditoría e Intervención

Referencias: Expediente No. 4886
Trámite Nos: 54042-0, 52851-0, 52848-0 y 48583-0

Adjunto. El informe citado.

CAM



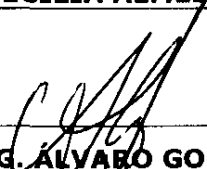
**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

**INFORME DE CONTROL DE CALIDAD FASE II
No.SC.INC.DNICA1.SAI.14.0603**

COMPAÑÍA: COMPANIA AGRICOLA LA JULIA S. A.	
EXPEDIENTE: 4886	
REPRESENTANTE LEGAL: MIGUEL ADOLFO MACIAS HUERTA (GERENTE GENERAL)	
DIRECCIÓN: El Oro 101 y la Ría	
TELÉFONO: 2442055, 089174007	E-MAIL: garboleda@bonita.com
AUDITOR EXTERNO: HIDALGO AUDITORES ASOCIADOS (HIDAUDIT) CIA. LTDA.	
RNAE: SC-RNAE-870	
DIRECCIÓN: CARCHI 601 y QUISQUIS EDIFICIO QUIL UNO, PISO UNO	
TELÉFONO: 04-6049787, 0984170828	Correo electrónico: cespinoza@auditcorporate.COM
SOLICITADO POR: Subdirector de Auditoría e Intervención.	FECHA: 27-09-2014
CREDENCIAL No. S/c	

RESUMEN DEL PRONUNCIAMIENTO:

Que Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores, considere como válido el informe de auditoría del ejercicio económico 2013 presentados por COMPANIA AGRICOLA LA JULIA S. A. adjunto al escrito presentado el 23 de octubre del 2014 (trámite 54402-0).

ELABORADO POR:	 CPA. CECILIA ALMEIDA MORÁN	FECHA:	23-10-2014
REVISADO POR:	 ING. ÁLVARO GONZÁLEZ ZAMBRANO	FECHA:	28-10-2014

Trámite No. 52851-0,
52848-0, 48583-0 y
54042-0



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INFORME DE CONTROL DE CALIDAD
No.SC.INC.DNICAISAI.14.0603

Compañía: COMPANIA AGRICOLA LA JULIA S. A.

1.- ANTECEDENTES

Mediante Memorando No. SCV.SG.14.689. M del 23 de septiembre del 2014 la Sra. Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, remite el escrito de HIDALGO AUDITORES ASOCIADOS (HIDAUDIT) CIA. LTDA., presentado el 17 de septiembre del 2014, con el cual adjunta el Informe de Auditoría Externa del ejercicio económico 2013 (Trámite 48583).

Mediante Oficio nro. SCV.INC.DNICAISAI.2014.01081 0029836-OF del 8 de octubre del 2014, se notificó al auditor HIDALGO AUDITORES ASOCIADOS (HIDAUDIT) CIA. LTDA. las observaciones citadas en el numeral 3.1 del Informe de Control No. SCV.INC.DNICAISAI.14.0559 del 08-10-2014, elaborado por la revisión del Informe de Auditoría Externa referido en el párrafo anterior y seguimiento al Informe de Control No. SC.INC.NICAISAI.0453 del 27-08-2014.

Mediante escrito recibido el 15 de octubre del 2014 (trámite 52861-0), el Representante Legal de la citada empresa auditora, presenta descargos al oficio No. SCV.INC.DNICAISAI.2014.101081-0029836 OF del 8 de septiembre de 2014.

Mediante escrito recibido el 15 de octubre del 2014 (trámite 52848-0), el Representante Legal de HIDALGO AUDITORES ASOCIADOS (HIDAUDIT) CIA. LTDA., adjunta Informe de Auditoría de los estados financieros de la compañía Agrícola La Julia S.A. correspondiente al ejercicio económico 2013.

Con fecha 15 de octubre el 2014 (trámite 54042-0), la administración de la COMPANIA AGRICOLA LA JULIA S.A., remite una copia del informe de auditoría del ejercicio económico 2013, que es igual al presentado por la firma auditora.

2.- INFORME

2.1.- DE LO NOTIFICADO AL AUDITOR EXTERNO:

"3.-CONCLUSIONES

- 3.1.- El auditor ha presentado un nuevo Informe de Auditoría de los estados financieros del ejercicio económico 2013 de la COMPANIA AGRICOLA LA JULIA S. A, en el que se corrige las observaciones notificadas en el Oficio No. SCV.INC.DNICAISAI.2014.0933 00225845 OF del 3 de septiembre de 2014, en cuanto a que el nuevo dictamen del fecha 11 de septiembre del 2014 modifica el presentado el 11 de abril del 2014 en el párrafo de "Bases para calificar la opinión" donde ahora se excluye: "...Esta situación fue revelada en nuestro dictamen en los años 2012 y 2011, que motivó a que calificuemos la opinión en ese año...", habiéndose incorporado el párrafo de "Otros Asuntos" donde se expone: "11. Informamos que las cifras que se presentan con fines comparativos surgen del estado financieros correspondiente al año terminado al 31 de diciembre del 2012, el que fue auditado por otro profesional, quien emitió su informe de auditoría el 14 de junio del 2013 con una opinión son salvedad en razón que la Compañía no midió a valor razonable los cultivos de banano al cierre de ese período", asuntos que están contemplados por la NIA 706 "Párrafo de énfasis y párrafos sobre otras cuestiones en el informe emitido por un auditor



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INFORME DE CONTROL DE CALIDAD
No.SC.INC.DNICAISAI.14.0603

Compañía: COMPAÑIA AGRICOLA LA JULIA S. A.

independiente" y a la Norma NIA 710 "Información Comparativa -Cifras Correspondiente de Periodos Anteriores y Estados Financieros Comparativos".

En el nuevo informe de auditoría cuyo Dictamen tiene fecha 11 de septiembre del 2014, no se visualiza cambios a los estados financieros ni a sus notas en comparación con el presentado el 11 de abril del 2014, por lo que el auditor *tendrá que sustentar el por qué del cambio de fecha en el Dictamen, al 11 de septiembre del 2014.*"

EL AUDITOR RESPONDE:

A. Mediante escrito recibido el 15 de octubre del 2014 (trámite 52861-0), el Representante Legal de la compañía auditora HIDALGO AUDITORES ASOCIADOS (HIDAUDIT) CIA. LTDA., indica:

"...

- La Norma Internacional de Auditoría -NIA No. 560 (Hechos posteriores al cierre) **no estable lineamientos específicos sobre el tratamiento que se debería ejecutar cuando un ente de control (Superintendencia) determine observaciones en el dictamen de auditoría con posterioridad a la publicación de los estados financieros** y sobre los cuales no exista modificaciones por parte de Dirección del ente auditado. Nosotros incluimos como nueva fecha de emisión el día 11 de Septiembre del 2014 en virtud al oficio No SCV-INCI-DNICAISAI-2014-0933 -0025845 -0F con fecha 3 de septiembre de 2014 y recibido en nuestras oficinas el 7 de septiembre del mismo año el cual incluye las observaciones efectuadas por parte de la Subdirección de Auditoría e Intervención por la revisión de nuestros papeles de trabajo, es por ello que con fecha posterior, esto es 11 de septiembre del 2014 fue considerada la nueva fecha en que realizamos la corrección efectiva y posterior entrega a la dirección de la Compañía a quien informamos del cambio en la redacción acorde a las conclusiones expuesta por parte de su dependencia y con ello la sustitución del informe previamente publicado. Los cambios no generaban modificaciones en el dictamen de auditoría inicialmente efectuado, el mismo que fue una opinión con salvedad por la no mediación al valor razonable de sus cultivos de banano al cierre del periodo.

Sin embargo cabe indicar que la NIA No. 560, en la página 666 que contiene como título principal "Hechos que llegan a conocimiento del auditor con posterioridad a la fecha de publicación de los estados financieros y subtítulo "Estados financieros no modificados por parte de la dirección" en el cual en su apartado A17 proporciona lineamientos únicamente para entidades del Sector Público (que cotizan en bolsa de valores, no entenderse como entidades del gobierno) donde pudimos extraer que "la actuación adecuada del auditor puede ser informar al órgano legal correspondiente" por lo cual, procedimos a entregar el informe correspondiente (emitido con fecha 11 de septiembre del 214) en las dependencias de la Superintendencia de Compañías y Valores con fecha 17 de septiembre del 2014.

- En virtud de que al no existir un lineamiento específico para este caso, nos acogimos a las observaciones señaladas mediante conversaciones que mantuvimos con la Subdirección de Auditoría e Intervención por lo cual hemos procedido a incluir en el dictamen de auditoría la misma fecha original al cual fue emitido dicho informe, esto es 11 de abril del 2014.


INFORME DE CONTROL DE CALIDAD
No.SC.INC.DNICAI.SAI.14.0603
Compañía: COMPANIA AGRICOLA LA JULIA S. A.

- Adicionalmente, hemos procedido con la entrega de los ejemplares a la compañía auditada con la fecha original (11 de abril del 2014), para conocimiento de los Señores Accionistas y Junta de Directores. Así mismos, hemos ingresado el informe de auditoría con el cambio de la fecha en las dependencias de la Superintendencia de Compañías y Valores por lo cual adjuntamos copia del recibido de dicha carta...."

- B.** Mediante escrito recibido el 15 de octubre del 2014 (trámite 52848-0), el Representante Legal de la firma auditora, **adjunta el nuevo dictamen de la auditoría externa, el cual tiene fecha de emisión 11 de abril del 2014**, con lo cual se corrige lo observado en el Oficio No. SCV.INC.DNICAI.SAI.2014.01081 0029836-OF del 8 de octubre del 2014.

2.2.-En el Memorando No.SCV.SG.13.689.M del 6 de septiembre del 2014, remitido por la Secretaria General de la Superintendencia de Compañías y Valores, indica "Adjunto al presente sírvase encontrar solicitud ingresada en esta Superintendencia de Compañías y Valores el día 17 de septiembre del 2014, con número de trámite No. 48583-3, mediante el cual se anexa el informe de auditoría corregido de la Compañía Agrícola La Juliana S.A. por el año 2013..."; dictamen que dio origen a la observación notificada en el Oficio SCV.INC.DNICAI.SAI.2014.01081 0029836-OF del 8 de octubre del 2014.

En respuesta a dicho memorando, se debe informar a la Secretaria General de la Superintendencia de Compañías y Valores, para que considere como válido el Informe remito por el auditor el 15 de octubre del 2014 adjunto al trámite 52848-0, con el fin de que dicha unidad, disponga que en el Link "completar documentación" se deje insubsistente el informe constante en la página web y se suba el nuevo informe remitido por el auditor, del cual la COMPANIA AGRICOLA LA JULIA S. A ha sido informada por parte del auditor de los cambios habidos en el dictamen.

3.-CONCLUSIONES

- 3.1.-Mediante escrito recibido el 15 de octubre del 2014 (trámite 52848-0), el Representante Legal de la firma auditora, **adjunta el nuevo dictamen de la auditoría externa, el cual tiene fecha de emisión 11 de abril del 2014**, con lo cual se corrige lo observado en el Oficio No. SCV.INC.DNICAI.SAI.2014.01081 0029836-OF del 8 de octubre del 2014.
- 3.2.- Con fecha 15 de octubre el 2014 (trámite 54042-0), la administración de la COMPANIA AGRICOLA LA JULIA S.A., remite original del informe de auditoría del ejercicio económico 2013, que es el mismo al presentado en copia, por la firma auditora.
- 3.3.-En el Memorando No.SCV.SG.13.689.M del 6 de septiembre del 2014, remitido por la Secretaria General de la Superintendencia de Compañías y Valores, indica "Adjunto al presente sírvase encontrar solicitud ingresada en esta Superintendencia de Compañías y Valores el día 17 de septiembre del 2014, con número de trámite No. 48583-3, mediante el cual se anexa el informe de auditoría corregido de la Compañía Agrícola La Juliana S.A. por el año 2013..."; dictamen que dio origen a la observación notificada en el Oficio SCV.INC.DNICAI.SAI.2014.01081 0029836-OF del 8 de octubre del 2014, referido en el párrafo anterior.

En respuesta a dicho memorando, se debe informar a Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores, para que considere como válido el Informe remito



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INFORME DE CONTROL DE CALIDAD
No.SC.INC.DNICA1.SAI.14.0603

Compañía: COMPANIA AGRICOLA LA JULIA S. A.

en original por la administración de la COMPANIA AGRICOLA LA JULIA S. A. el 23 de octubre del 2014 (trámite 54042-0), con el fin de que dicha unidad, disponga que en el Link "completar documentación" se deje insubsistente el informe constante en la página web y se suba el nuevo informe remitido por la COMPANIA AGRICOLA LA JULIA S. A.

4. RECOMENDACIONES

Remitir Informe a Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores.

Expediente: 4886

RUC: 0990079234001

A AGRICOLA LA JULIA S. A. CALAJUSA

Razón social:

COMPANIA AGRICOLA LA JULIA S. A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES Y OFICIOS

Asunto:

REMITE INFORME DE AUDITORIA EXTERNA

014

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de tramite, año y verificador = 73

Almario
F. Misas-Hernandez
24/10/2014

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente, estoy enviando informe de Auditoria Externa corregido al 31 de Diciembre del 2013 de Compañía Agrícola La Julia S. A., cuyo expediente es 4886

Señor Director Nacional de Inspección, Control
Auditoria e Intervención.
SU CONTROL Y ATENCIÓN

24 OCT 2014

Atentamente,

[Firma]
Ing. Carlos Bastidas Ortiz
Contralor

23 OCT 2014

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS Y VALORES
RECIBIDO

24 OCT 2014 9144

Srta. Teresa Barberán S.
SECRETARIA GENERAL

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS Y VALORES
DNICAI

RECIBIDO: 24 OCT 2014
24 OCT 2014

DESPACHADO:

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas y a la Junta de Directores de
Compañía Agrícola La Julia S.A.

Informe sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los estados financieros que se adjuntan de Compañía Agrícola La Julia S.A. que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2013 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia por los estados financieros

2. La gerencia de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, y del control interno determinado por la gerencia como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de si los estados financieros están libres de errores materiales.
4. Una auditoría comprende la realización de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Compañía a fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación que las políticas contables utilizadas son apropiadas y de que las estimaciones contables hechas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.
5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra **opinión calificada** de auditoría.

Bases para calificar la opinión

6. No se ha efectuado la medición a valor razonable de los cultivos de banano al cierre de los estados financieros al 31 de diciembre del 2013. De acuerdo al criterio de la administración, dichas plantaciones se encuentran valoradas al

costo, sin embargo las Normas Internacionales de Contabilidad establecen su medición al valor razonable menos los costos de cosecha y gastos de traslado hasta el punto de venta de los cultivos de banano al cierre de los estados financieros al 31 de diciembre del 2013. Por lo tanto no nos fue posible cuantificar los efectos si este ajuste se hubiese efectuado.

Opinión calificada

7. En nuestra opinión, **excepto por los efectos del asunto descrito en el párrafo de bases para calificar la opinión**, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de Compañía Agrícola La Julia S.A. al 31 de diciembre del 2013, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.

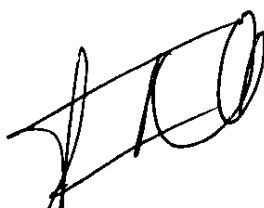
Asunto de énfasis

8. Con fecha 14 de Marzo del 2013, la Superintendencia de Compañías, emite Resolución No. SC-IJ-G-13-0047, en la cual se declara la intervención de la compañía Agrícola La Julia S.A. por estar incurso en la causal 3 del Artículo 354 de la Ley de Compañías; con el objeto de supervigilar su marcha económica, para lo cual se designó un interventor, tal como lo ampliamos en la nota 1.
9. Sin modificar nuestra opinión, tal como se explica con más detalle en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, estos fueron preparados sobre bases contables aplicables a una empresa en funcionamiento, las que prevén la realización de activos y cancelación de pasivos en el curso normal del negocio. Como se desprende de los estados financieros adjuntos, la Compañía mantiene pérdidas recurrentes por los años terminados al 31 de diciembre del 2013 y 2012 por US\$360 mil y US\$353 mil respectivamente, así mismo durante el año 2013, presenta una disminución drástica de sus flujos de actividades de operación, en un 99% con relación al año 2012. Esta situación indica, a nuestro juicio, que la compañía depende de eventos futuros, que incluyen la capitalización de nuevos aportes por parte de los accionistas y la existencia de una falta de seguridad material que puede proyectar una duda importante sobre la capacidad de la empresa para continuar como una empresa en funcionamiento.
10. Con fecha de Notificación 28 de Septiembre del 2012, el área de coactivas del Servicio de Rentas Internas de la Dirección Regional Litoral Sur, emite el Auto de Pago de Procedimiento Coactivo No. RLS-03855-2012, en el cual establece que Compañía Agrícola La Julia S.A. así como otras entidades mantienen relación o vinculación con Exportadora Bananera Noboa S.A., se dispone la retención de fondos y créditos presentes y futuros que mantenga en cuentas corrientes de ahorro, inversiones, créditos por pagos de vouchers por consumo de tarjetas de crédito o a cualquier otro título, hasta por un monto de US\$99 millones provenientes de la glosa determinada en Exportadora Bananera Noboa S.A., más un 10% de su totalidad en todas las instituciones del sistema financiero, así como otras medidas precautelatorias. Los asesores legales y tributarios consideran, que el auto de pago de procedimiento coactivo es de carácter Inconstitucional e ilegal por tal razón, han procedido con fecha 3 de Octubre del 2012 Exportadora Bananera Noboa EBNSA S.A. a presentar una demanda de excepciones al Servicio de Rentas Internas, en defensa al procedimiento coactivo iniciado por este organismo. Durante el año 2013 no existieron situaciones que hayan afectado

económicamente a los activos de Compañía Agrícola La Julia S.A., en virtud que a criterio de los asesores legales, el referido auto de pago de procedimiento coactivo estableció únicamente medidas precautelatorias, las cuales no dieron mayor efecto que haya originado el reconocimiento de pérdidas durante el año, como se explica en mayor detalle en la nota 1.

Otros asuntos

11. Informamos que las cifras que se presentan con fines comparativos surgen del estado financiero correspondiente al año terminado al 31 de diciembre del 2012, el que fue auditado por otro profesional, quien emitió su informe de auditoría el 14 de junio del 2013 con una opinión con salvedad en razón que la Compañía no midió a valor razonable los cultivos de banano al cierre de ese periodo.



CPA Carlos Espinoza Herrera Msc.
Socio
SC-RNAE-580

Guayaquil, Abril 11, 2014

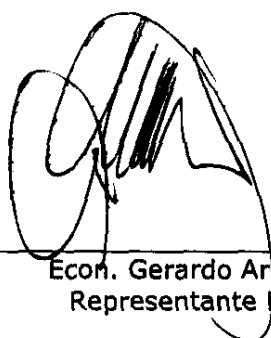
Hidalgo Auditores Asociados Cía. Ltda.
SC-RNAE-870

COMPañÍA AGRÍCOLA LA JULIA S.A.

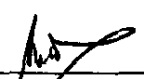
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**

<u>ACTIVOS</u>	<u>Notas</u>	Diciembre 31,	
		<u>2013</u>	<u>2012</u>
		(en miles de U. S. dólares)	
ACTIVOS CORRIENTES:			
Efectivo y bancos		232	51
Cuentas por cobrar	4,19	35,636	26,431
Inventarios	5	425	669
Impuestos corrientes	9	3,252	3,179
Otros activos		<u>183</u>	<u>182</u>
Total activos corrientes		<u>39,728</u>	<u>30,512</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES:			
Propiedades y equipos	6	1,937	2,297
Activos biológicos	7	<u>3,925</u>	<u>4,152</u>
Total activos no corrientes		<u>5,862</u>	<u>6,449</u>
TOTAL		<u>45,590</u>	<u>36,961</u>

Ver notas a los estados financieros



Econ. Gerardo Arpoleda
Representante Legal



CPA Azucena Briones
Contadora General

<u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u>	<u>Notas</u>	Diciembre 31,	
		<u>2013</u>	<u>2012</u>
		(en miles de U.S. dólares)	
PASIVOS CORRIENTES:			
Préstamos		247	174
Cuentas por pagar	8,19	31,947	25,761
Impuestos corrientes		37	79
Obligaciones acumuladas	11	<u>1,200</u>	<u>988</u>
Total pasivos corrientes		<u>33,431</u>	<u>27,002</u>
PASIVOS NO CORRIENTES:			
Obligaciones a largo plazo	12	582	509
Obligaciones por beneficios definidos	13	<u>6,403</u>	<u>3,916</u>
Total pasivos no corrientes		<u>6,985</u>	<u>4,425</u>
Total pasivos		<u>40,416</u>	<u>31,427</u>
PATRIMONIO:			
	15		
Capital social		274	274
Reservas		4	4
Resultados acumulados		<u>4,896</u>	<u>5,256</u>
Total patrimonio		<u>5,174</u>	<u>5,534</u>
TOTAL		<u>45,590</u>	<u>36,961</u>

Ver notas a los estados financieros



Econ. Gerardo Arboleda
Representante Legal



CPA Azucena Briones
Contadora General

COMPAÑÍA AGRÍCOLA LA JULIA S. A.

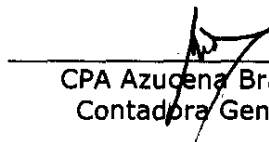
**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**

	<u>Notas</u>	<u>2013</u> (en miles de U.S. dólares)	<u>2012</u>
INGRESOS	16,19	23,675	22,593
COSTO DE VENTAS	17	<u>22,446</u>	<u>23,033</u>
MARGEN BRUTO		<u>1,229</u>	<u>(440)</u>
Gastos de administración y ventas	17	(1,023)	(721)
Gastos financieros	17	(28)	(36)
Otros (egresos) ingresos, netos	18	<u>(175)</u>	<u>1,200</u>
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA		3	3
Impuesto a la Renta Corriente	9	<u>(363)</u>	<u>(356)</u>
PERDIDA DEL AÑO		<u>(360)</u>	<u>(353)</u>

Ver notas a los estados financieros



Econ. Gerardo Arboleda
Representante Legal



CPA Azucena Briones
Contadora General

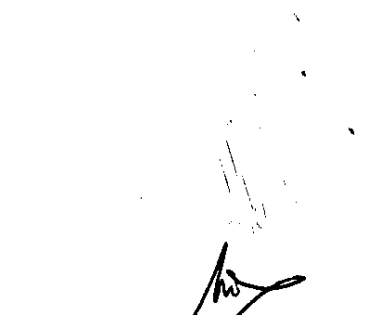
COMPAÑÍA AGRÍCOLA LA JULIA S. A.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**

	<u>Capital social</u>	<u>Reservas</u>	<u>Utilidades retenidas</u>	<u>Total</u>
Saldos al 1 de enero del 2012	274	6,688	(1,075)	5,887
Reclasificación	-	(6,684)	6,684	-
Pérdida del año	-	-	(353)	(353)
Al 31 de diciembre del 2012	274	4	5,256	5,534
Pérdida del año	-	-	(360)	(360)
Al 31 de diciembre del 2013	274	4	4,896	5,174

Ver notas a los estados financieros



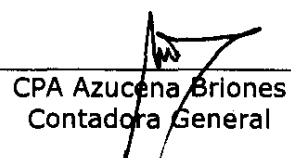
Econ. Gerardo Arboleda
Representante Legal

CPA Azucena Briones
Contadora General

COMPAÑÍA AGRÍCOLA LA JULIA S.A.**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**

	2013	2012
	(en miles de U.S. dólares)	
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Recibido de clientes	19,728	16,422
Pagos a proveedores y a empleados	(19,005)	(4,797)
Intereses pagados	(28)	(36)
Otros ingresos	(175)	1,200
Impuesto a la renta	(363)	(356)
Flujo neto de efectivo proveniente de Actividades de Operación	<u>157</u>	<u>12,433</u>
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Adquisición de propiedades	(122)	(399)
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Obligaciones por pagar bancos y otros	73	(8,944)
Pagos de obligaciones a largo plazo	<u>73</u>	<u>(3,148)</u>
Flujo neto de efectivo proveniente (utilizado) en Actividades de Financiamiento	<u>146</u>	<u>(12,092)</u>
EFFECTIVO Y BANCOS		
Incremento neto en efectivo y bancos	181	(58)
Saldos al comienzo del año	<u>51</u>	<u>109</u>
SALDOS AL FIN DEL AÑO	<u>232</u>	<u>51</u>

Ver notas a los estados financieros

Econ. Gerardo Arboleda
Representante Legal
CPA Azucena Briones
Contadora General

COMPAÑÍA AGRÍCOLA LA JULIA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL

Compañía Agrícola La Julia S.A. fue constituida en el año 1967 en la ciudad de Guayaquil y su actividad principal es la siembra, cultivo y venta de banano para su comercialización en el mercado internacional y local, así como también el servicio de transportación de fruta y materiales, a empresas relacionadas locales y terceros.

Con fecha de notificación 28 de Septiembre del 2012, el área de coactivas del Servicio de Rentas Internas de la Dirección Regional Litoral Sur, emite el Auto de Pago de Procedimiento Coactivo No. RLS-03855-2012, en el cual establece que Compañía Agrícola La Julia S.A. así con otras entidades mantienen relación o vinculación con Exportadora Bananera Noboa S.A., se dispone la retención de fondos y créditos presentes y futuros que mantenga en cuentas corrientes de ahorro, inversiones, créditos por pagos de vouchers por consumo de tarjetas de crédito o a cualquier otro título, hasta por un monto de US\$99 millones provenientes de la glosa determinada en Exportadora Bananera Noboa S.A., más un 10% de su totalidad en todas las instituciones del sistema financiero, así como la prohibición de enajenar el inmueble conocido con el nombre "Hacienda la Julia" y otras medidas precautelatorias con representantes de la entidad. Los asesores legales y tributarios consideran, que el auto de pago de procedimiento coactivo es de carácter inconstitucional e ilegal por tal razón, Bananera Exportadora Noboa S.A. ha procedido con fecha 3 de octubre del 2012 a presentar una demanda de excepción y juicio de nulidad al Servicio de Rentas Internas. Durante el año 2013 no existieron situaciones que hayan afectado económicamente a los activos de Compañía Agrícola La Julia S.A., en virtud que a criterio de los asesores legales el referido auto de pago de procedimiento coactivo estableció únicamente medidas precautelatorias, las cuales no dieron mayor efecto que haya originado el reconocimiento de pérdidas durante el año. Por tal razón, los asesores legales consideran que referido proceso no implica una situación legal en firme que afecte a las operaciones continuas de Compañía Agrícola La Julia S.A.

Con fecha 14 de Marzo del 2013, la Superintendencia de Compañías, emite Resolución No. SC-IJ-G-13-0047, en la cual se declara la intervención de la compañía Agrícola La Julia S.A. por estar incurso en la causal 3 del Artículo 354 de la Ley de Compañías; con el objeto de supervigilar su marcha económica, para lo cual se designó un interventor, el mismo que se encuentra en las instalaciones de la compañía durante su operación. A la fecha de emisión del presente informe, el proceso de intervención por parte de la Superintendencia de Compañías aún se mantiene.

La causal 3 del art. 354 de la Ley de Compañías hace mención al requerimiento de la Superintendencia para que la Compañía presente estados financieros y comprobantes para determinar la situación financiera, y en caso esta renuncie a presentar dicha información, puede ser interpretado como un intento de encubrir una situación económica o financiera que implique graves riesgos para sus accionistas, socios o terceros.

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, el personal total de la compañía alcanza 1,169 y 1,296 empleados respectivamente.

La información contenida en estos estados financieros y sus notas son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1 Declaración de cumplimiento: Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

2.2 Bases de preparación: Los estados financieros de Agrícola La Julia S.A. han sido preparados sobre las bases del costo histórico excepto por ciertas propiedades y equipos que son medidos a sus valores razonables, tal como se explica en las políticas contables incluidas más abajo. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contrapartida dada en el intercambio de los activos.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración.

Los estados financieros adjuntos, fueron preparados sobre bases contables aplicables a una empresa en funcionamiento, las que prevén la realización de activos y cancelación de pasivos en el curso normal del negocio. Como se desprende de los estados financieros adjuntos, la Compañía mantiene pérdidas recurrentes por los años terminados al 31 de diciembre del 2013, 2012 y 2011 por US\$360 mil, US\$353 mil y US\$236 mil respectivamente, así mismo durante el año 2013, presenta una disminución drástica de sus flujos de actividades de operación, en un 99% con relación al año 2012. Esta situación indica, a nuestro juicio, que la compañía depende de eventos futuros, que incluyen la capitalización de nuevos aportes por parte de los accionistas y la existencia de una falta de seguridad material que puede proyectar una duda importante sobre la capacidad de la empresa para continuar como una empresa en funcionamiento.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

2.3 Efectivo y bancos: Incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos, que se pueden transformar rápidamente en efectivo. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

2.4 Inventarios: Los Inventarios son presentados al costo de adquisición o valor neto realizable, el menor. Son valuados al costo promedio ponderado. El valor neto realizable representa el precio de venta estimado menos todos los costos de terminación y los costos necesarios para la venta. Los inventarios incluyen una provisión para reconocer pérdidas por obsolescencia.

2.5 Propiedades y equipos

2.5.1 Medición en el momento del reconocimiento: Las partidas de propiedades y equipos se medirán inicialmente por su costo.

El costo de propiedades y equipos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

Adicionalmente, se considerará como parte del costo de los activos, los costos por préstamos directamente atribuibles a la adquisición o construcción de activos calificados.

2.5.2 Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo: Después del reconocimiento inicial, las propiedades y equipos son registradas al costo menos la depreciación acumulada.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

2.5.3 Medición posterior al reconocimiento: modelo de revaluación: Después del reconocimiento inicial los edificios e instalaciones y adecuaciones son presentados a sus valores revaluados, que son sus valores razonables, en el momento de las revaluaciones, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor.

Cualquier aumento en la revaluación de los edificios e instalaciones y adecuaciones se reconoce en otro resultado integral, y se acumula en el patrimonio bajo el encabezamiento de reserva de revaluación de propiedades y equipos, excepto si revierte una disminución en la revaluación del mismo previamente reconocida en resultados, en cuyo caso el aumento se acredita a resultados en la medida en que se carga la disminución previa. Una disminución del valor en libros de la revaluación de los edificios e instalaciones y adecuaciones es registrada en resultados en la medida que excede el saldo, si existe alguno, mantenido en la reserva de revaluación relacionado con una revaluación anterior de dichos activos.

El saldo de revaluación de los edificios e instalaciones y adecuaciones incluido en el patrimonio es transferido directamente a resultados acumulados, cuando se produce la baja en cuentas del activo. No obstante, parte de la reserva se transfiere a medida que el activo es utilizado por la Compañía. En ese caso, el importe de la reserva transferida es igual a la diferencia entre la depreciación calculada según el valor revaluado del activo y la calculada según su costo original. Las transferencias desde las cuentas de reserva de revaluación a utilidades retenidas no pasan por el resultado del período.

Los efectos de la revaluación de los edificios e instalaciones y adecuaciones sobre el impuesto a la renta diferido, se contabilizan y revelan de acuerdo con la NIC 12 Impuesto a las Ganancias.

2.5.4 Método de depreciación y vidas útiles: El costo de propiedades y equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación se presentan las principales partidas de propiedades y equipos y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

<u>Ítem</u>	<u>Vida útil (en años)</u>
Edificios e instalaciones	12 y 9
Maquinaria y equipos	10
Muebles y equipos de oficina	10
Vehículos	5
Equipos de computación	3

2.5.5 Retiro o venta de propiedades y equipos: La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades y equipos es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a utilidades retenidas.

2.6 Activos biológicos: La Compañía mantiene plantaciones de banano, las cuales de acuerdo al criterio de la administración se encuentran valoradas al costo.

Las Normas Internacionales de Contabilidad establecen que su medición debe efectuarse al valor razonable menos los costos de cosecha y gastos de traslado hasta el punto de venta de los cultivos de banano al cierre de los estados financieros al 31 de diciembre del 2013.

2.7 Impuestos: El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

2.7.1 Impuesto corriente: El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

2.7.2 Impuestos diferidos: El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponderables. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte

probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

La Compañía debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

2.7.3 Impuestos corrientes: Se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

2.8 Provisiones: Las provisiones se reconocen cuando se tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

2.9 Beneficios a empleados

2.9.1 Beneficios definidos: Jubilación patronal e indemnización: El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal y bonificación por desahucio) han sido determinados utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada período.

Los costos por servicio presente y pasado se reconocen en el resultado del año en el que se generan, así como el interés financiero generado por la obligación de beneficio definido.

Las nuevas mediciones, que comprenden las ganancias y pérdidas actuariales, se reconocen en el estado de situación financiera con cargo o abono a otro resultado integral, en el período en que se producen. El reconocimiento de las ganancias y pérdidas actuariales en otro resultado integral se reflejan inmediatamente en las ganancias acumuladas y no son reclasificadas a la utilidad o pérdida del período.

2.9.2 Participación a trabajadores: La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en las

utilidades de la Compañía. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas de acuerdo con disposiciones legales.

2.10 Reconocimiento de Ingresos: Se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.

2.10.1 Venta de bienes: Se reconocen cuando la Compañía transfiere los riesgos y beneficios, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes; el importe de los ingresos y los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad y es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.

2.11 Costos y Gastos: Se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

2.12 Compensación de saldos y transacciones: Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

2.13 Activos financieros: Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado o al valor razonable y se presentan en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimientos originales inferiores a 12 meses a partir de la fecha del estado de situación financiera, que se presentan como activos corrientes.

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías a valor razonable con cambios en resultados, cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros. La administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

2.13.1 Cuentas por cobrar: Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con

pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

2.14 Pasivos financieros: Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

2.14.1 Cuentas por pagar: Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

2.15 Normas nuevas y revisadas con efecto material sobre los estados financieros.

Durante el año en curso, la Compañía ha aplicado una serie de normas nuevas y revisadas emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), efectivas a partir del 1 de enero del 2013.

2.15.1 NIIF 13: Medición del Valor Razonable: La NIIF 13 define el valor razonable como el precio que se recibirá por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo en una transacción de mercado principal (o el más ventajoso) en la fecha de medición en las condiciones actuales del mercado.

El valor razonable según la NIIF 13 es el precio de salida independiente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración.

La aplicación de la NIIF 13 no ha tenido ningún impacto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros.

2.16 Normas nuevas y revisadas emitidas pero aún no efectivas: La compañía no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) e Interpretaciones del Comité (CINIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas:

<u>NIIF</u>	<u>Título</u>	<u>Efectiva a partir</u>
NIIF 9	Instrumentos financieros	Enero 1, 2015
Enmiendas a la NIIF 9 y NIIF 7	Fecha obligatoria efectiva de la NIIF 9 y revelaciones de transición	Enero 1, 2015
Enmiendas a la NIIF 10, NIIF 12 y NIC 27	Entidades de inversión	Enero 1, 2014
Enmiendas a la NIC 32	Compensación de activos y activos financieros	Enero 1, 2014

La Administración no prevé que estas enmiendas que serán adoptadas en los estados financieros de la Compañía en los periodos futuros tendrán un impacto sobre los importes de los activos y pasivos y las revelaciones de la Compañía. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido

completado.

2.16.1 Modificaciones a la NIC 32: Compensación de activos financieros y pasivos financieros

Las modificaciones de la NIC 32 clarifican los requisitos requeridos para la compensación de los activos financieros y pasivos financieros.

La Administración no prevé que la aplicación de las modificaciones a la NIC 32, tendrán un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía, en razón a que no mantiene activos financieros y pasivos financieros que califiquen para ser compensados.

3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

3.1 Provisiones para obligaciones por beneficios definidos: El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios a definidos depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basados en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluye una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

El actuario contratado por la Compañía para realizar el cálculo actuarial, utiliza la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año reportado por la administración de la Compañía. La tasa de descuento es la tasa de interés que debe ser utilizada para determinar el valor presente de los flujos futuros de caja estimados que se espera van a ser requeridos para cumplir con la obligación de estos beneficios.

3.2 Estimación de vidas útiles de las propiedades y equipo: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.5.4.

3.3 Impuesto a la renta diferido: La Compañía ha realizado la estimación de sus impuestos diferidos considerando que todas las diferencias entre el valor en libros y la base tributaria de los activos y pasivos se revertirán en el futuro. Se estima que los efectos determinados por la Gerencia no serán recuperados en el futuro, es por ello que la Compañía ha considerado no registrar dichos efectos.

4. CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	2013	2012
	(en miles de U.S. dólares)	
Cuentas por cobrar comerciales:		
Compañías relacionadas, nota 19	30,048	23,805
Clientes	-	2,296
Estimación para cuentas incobrables	<u>(45)</u>	<u>(45)</u>
Subtotal	30,003	26,056
Otras cuentas por cobrar:		
Relacionadas	2,227	-
Empleados y otros	<u>3,406</u>	<u>375</u>
Subtotal	5,633	
Total	<u>35,636</u>	<u>26,431</u>

5. INVENTARIOS

Un resumen de inventarios es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	2013	2012
	(en miles de U.S. dólares)	
Inventario de repuestos y otros	181	319
Inventario de productos químicos	90	225
Inventario de material de empaque	75	125
Inventario en tránsito	<u>79</u>	<u>-</u>
Total	<u>425</u>	<u>669</u>

6. PROPIEDADES Y EQUIPOS

Un resumen de propiedades y equipos es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	2013	2012
	(en miles de U.S. dólares)	
Valuación y Costo	3,426	3,320
Depreciación acumulada	<u>(1,489)</u>	<u>(1,023)</u>
Total	<u>1,937</u>	<u>2,297</u>
<i>Clasificación:</i>		
Maquinarias y equipos	825	992
Instalaciones y adecuaciones	752	896
Vehículos	213	254
Edificios	87	93
Otros activos	<u>60</u>	<u>62</u>
Total	<u>1,937</u>	<u>2,297</u>

Los movimientos de propiedades y equipos fueron como sigue:

	Maquinari as y equipos al costo	Instalacio nes y adecuaci ones al costo atribuido	Vehículos al costo	Edificios al costo atribuido	Otros activos	Terreno al costo	Total
<u>Costo</u>							
Saldo al 1 de enero del 2012	1,709	934	93	100	85	8,358	11,279
Adquisiciones	7	145	247	-	-	-	399
Dación en pago	-	-	-	-	-	(8,358)	(8,358)
Saldo al 31 de diciembre del 2012	1,716	1,079	340	100	85	-	3,320
Adquisiciones	-	14	41	-	67	-	122
Reclasificación	-	39	-	-	(39)	-	-
Bajas	-	(14)	(2)	-	-	-	(16)
Saldo al 31 de diciembre del 2013	1,716	1,118	379	100	113	-	3,426

	Maquinaria s y equipos	Instalacio nes y adecuacio nes	Vehículos	Edificios	Muebles y equipos y otros	Total
(En miles de U.S. dólares)						
<u>Depreciación acumulada</u>						
Saldo al 1 de enero del 2012	612	-	39	-	21	672
Gasto por depreciación	111	183	47	8	2	351
Bajas	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre del 2012	723	183	86	8	23	1,023
Gasto por depreciación	168	183	80	9	30	470
Ajustes	-	-	-	(4)	-	(4)
Saldo al 31 de diciembre del 2013	891	366	166	13	53	1,489

6.1 Dación en Pago: Mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 22 de Mayo del 2012, se resolvió abonar mediante la figura de dación en pago, la deuda a corto y largo plazo mantenida con una entidad financiera domiciliada en el exterior, para lo cual se entregó a la compañía EQTIRES S.A. conforme las instrucciones recibidas por la mencionada entidad financiera, la Hacienda la Julia de

1.124 has, ubicada en la Parroquia Pimocha, cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos; Hacienda Santa Rita de una superficie de 555 has. Mas 58 centiáreas, ubicada en la parroquia Pimocha, cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos; Hacienda La Delia de una superficie de 1.163 has., ubicada en la parroquia Pimocha, cantón Babahoyo, provincia de los Ríos, de acuerdo a escritura pública de dación en pago por un monto de US\$9,4 millones.

7. **ACTIVOS BIOLÓGICOS**

Los activos biológicos de la Compañía comprenden las plantaciones de banano con una extensión de 1,765 hectáreas (1,721 hectáreas para el año 2012) las mismas que han producido 3, 089,894 cajas de banano al 31 de diciembre del 2013 (3, 340,671 cajas de banano para el año 2012).

Al 31 de diciembre del 2013 la administración de la Compañía no ha efectuado la medición al valor razonable de las mencionadas plantaciones de banano.

8. **CUENTAS POR PAGAR**

Un resumen de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	2013	2012
	(en miles de U.S. dólares)	
Cuentas por pagar comerciales:		
Compañías relacionadas, nota 19	29,371	23,485
Proveedores locales	1,257	1,054
Cuentas por pagar del exterior	<u>199</u>	<u>199</u>
Subtotal	30,827	24,738
Otras cuentas por pagar:		
Relacionadas	522	-
Otros	<u>598</u>	<u>1,023</u>
Subtotal	<u>1,120</u>	
Total	<u>31,947</u>	<u>25,761</u>

9. **IMPUESTOS**

9.1 Activos del año corriente: Un resumen de activos por impuestos corrientes es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	2013	2012
	(en miles de U.S. dólares)	
Activos por impuesto corriente:		
Retenciones en la fuente	759	1,101
Impuesto al valor agregado	<u>2,493</u>	<u>2,078</u>
Total	<u>3,252</u>	<u>3,179</u>

9.2 Conciliación tributaria: contable del impuesto a la renta corriente: Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta corriente, es como sigue:

	2013	2012
	(en miles de U.S. dólares)	
Utilidad según estados financieros antes de impuesto a la renta	4	3
Participación a Trabajadores	(1)	(1)
Otras rentas exentas		(1,153)
Gastos no deducibles	944	358
Deducción por pago a trabajadores con discapacidad	(276)	(285)
Gastos incurridos para generar ingresos exentos	-	1,084
Participación trabajadores atribuibles a ingresos exentos	-	10
Ingresos sujetos a impuesto a la renta único	(18,153)	(17,814)
Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujeto a impuesto a la renta único.	<u>16,757</u>	<u>16,462</u>
Pérdida	<u>(725)</u>	<u>(1,336)</u>
Impuesto a la renta único (1)	<u>363</u>	<u>356</u>
Impuesto a la renta causado	-	-
Anticipo calculado (2)	<u>-</u>	<u>-</u>
Impuesto a la renta cargado a resultados	<u>363</u>	<u>356</u>

(1) A partir del año 2012 se debe considerar como Impuesto a la renta único para la actividad productiva de banano el dos por ciento (2%) del total de las ventas brutas. Este impuesto se aplicará también en aquellos casos en los que el exportador sea, a su vez, productor de los bienes que se exporten.

(2) A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Durante el año 2013, la Compañía determino como anticipo de impuesto a la renta de US\$363 mil, consecuentemente, registró en resultados US\$363 mil equivalentes al impuesto a la renta mínimo.

Las declaraciones de impuestos han sido revisadas por las autoridades tributarias hasta el año 2008 y son susceptibles de revisión las declaraciones de los años 2010 al 2012.

9.3 Aspectos Tributarios del Código Orgánico de la Producción: Con fecha diciembre 29 del 2011 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- La reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades, así tenemos: 23% para el año 2012 y 22% a partir del año 2013. Al 31 de diciembre del 2013 y 2012 para la medición del activo (pasivo) por impuestos diferidos, la compañía utilizó una tasa de impuesto a la renta promedio del 22% y 23%, respectivamente.
- La reducción progresiva del porcentaje de retención en la fuente de impuesto a la renta en pagos al exterior conforme la tarifa de impuesto a la renta para sociedades.

9.4 Aspectos Tributarios de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado:

Con fecha noviembre 24 del 2011 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 583 la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, la misma que incluye entre otros aspectos tributarios que la tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas - ISD se incrementó del 2% al 5%. Por presunción se considera hecho generador de este impuesto el uso de dinero en el exterior y se establece como exento de este impuesto el pago de dividendos a compañías o personas naturales que no estén domiciliadas en paraísos fiscales. Los pagos de este impuesto en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, que consten en el listado que establezca el Comité de Política Tributaria y que sean utilizados en procesos productivos, pueden ser utilizados como crédito tributario de impuesto a la renta.

9.5 Depreciación de Revaluación Decreto Ejecutivo No. 1180: Con fecha 30 de mayo del 2012, el Servicio de Rentas Internas promulgó el Decreto Ejecutivo No. 1180 en el que se reforma el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, eliminando el literal mediante el cual, la autoridad tributaria y los contribuyentes consideraban sin efectos tributarios la revaluación de activos fijos.

La Compañía continuó depreciando el rubro de edificios e instalaciones y adecuaciones, bajo la base de Principios Contables Generalmente Aceptados, que no difieren de los aspectos tributarios.

10. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

De conformidad con disposiciones legales vigentes, los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas, dentro de un mismo período fiscal por un importe acumulado superior a US\$6 millones, están obligados a presentar un estudio de Precios de Transferencia que determine si tales operaciones han sido efectuadas a valores de plena competencia. La Administración de la Compañía indicó que preparó dicho estudio, en base al cual se determinó que las transacciones realizadas con las referidas partes relacionadas han sido efectuadas a precios razonables que se aproximan a valores de plena competencia.

11. OBLIGACIONES ACUMULADAS

Un resumen de obligaciones acumuladas es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	2013	2012
	(en miles de U.S. dólares)	
Beneficios sociales	997	820
Aportes y préstamos por pagar IESS	124	83
Sueldos y Salarios	<u>79</u>	<u>85</u>
Total	<u>1,200</u>	<u>988</u>

12. OBLIGACIONES A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre del 2013, Obligaciones a Largo Plazo, comprende préstamos otorgados por una entidad domiciliada en el exterior, que no generan intereses y no tienen plazo de vencimiento establecido.

13. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS

Un resumen de obligaciones por beneficios definidos es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	2013	2012
	(en miles de U.S. dólares)	
Jubilación patronal	4,910	2,934
Bonificación por desahucio	<u>1,493</u>	<u>982</u>
Total	<u>6,403</u>	<u>3,916</u>

13.1 Jubilación patronal: De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

13.2 Bonificación por desahucio: De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

14. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

14.1 Gestión de riesgos financieros: En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

La Compañía dispone de una organización y de sistemas de información, administrados por la Gerencia de Finanzas Corporativa, que permiten identificar dichos riesgos, determinar su magnitud, proponer al Directorio medidas de mitigación, ejecutar dichas medidas y controlar su efectividad.

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Compañía, si es el caso.

14.1.1 Riesgo en las tasas de interés: La compañía se encuentra expuesta a riesgos en la tasa de interés. Sin embargo este riesgo es manejado por la Compañía a través de la cancelación oportuna a proveedores, productores y manteniendo saldos por pagar a empresas Relacionadas.

14.1.2 Riesgo de crédito: El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía. La Compañía ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes relacionadas, cuando sea apropiado,

como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos.

14.2 Categorías de instrumentos financieros: El detalle de los activos y pasivos financieros mantenidos por la Compañía es como sigue:

	... Diciembre 31, 2013	2012
	(en miles U.S. dólares)	
<u>Activos financieros:</u>		
Efectivo y bancos	232	51
Cuentas por cobrar comerciales (Nota 4)	<u>30,003</u>	<u>26,056</u>
Total	<u>30,235</u>	<u>26,107</u>
<u>Pasivos financieros:</u>		
Préstamos	247	174
Cuentas por pagar comerciales (Nota 8)	<u>30,827</u>	<u>24,738</u>
Total	<u>31,074</u>	<u>24,912</u>

15. PATRIMONIO

15.1 Capital Social: El capital social autorizado consiste de 6'850,000 acciones de US\$0,04 valor nominal unitario al 31 de diciembre del 2013 y 2012, las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a los dividendos.

15.2 Utilidades retenidas: Un resumen de las utilidades retenidas es como sigue:

	Saldos a Diciembre 31, 2013	Diciembre 31, 2012
	... (en miles de U.S. dólares) ...	
Utilidades (Pérdida) retenidas – distribuibles	4,896	(1,494)
Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF	-	66
Reservas según PCGA anteriores:		
Reserva de capital	<u>-</u>	<u>6,684</u>
Total	<u>4,896</u>	<u>5,256</u>

16. INGRESOS

Un resumen de los ingresos es como sigue:

	2013	2012
	(en miles de U.S. dólares)	
Ventas a relacionadas	18,147	17,815
Servicio de transporte a compañías relacionadas	5,528	4,128
Ventas a no relacionadas	<u>-</u>	<u>650</u>
Total	<u>23,675</u>	<u>22,593</u>

17. COSTOS Y GASTOS POR SU NATURALEZA

Un resumen de los gastos administrativos y operativos reportados en los estados financieros es como sigue:

	2013	2012
	(en miles de U.S. dólares)	
Costo de ventas	22,446	23,033
Gastos de administración	891	580
Gastos de ventas	132	141
Gastos Financieros	<u>28</u>	<u>36</u>
Total	<u>23,497</u>	<u>23,790</u>

Un detalle de costos y gastos por su naturaleza es como sigue:

	2013	2012
	(en miles de U.S. dólares)	
Consumo de Materiales	6,655	7,490
Costos y Gastos de Sueldos	5,817	5,564
Transporte y movilizaciones	3,984	3,644
Costos y Gastos por Beneficios a empleados	2,522	2,553
Servicios profesionales	1,352	1,498
Mantenimiento y reparaciones	885	555
Depreciaciones	469	397
Alquiler	389	396
Alimentación	351	362
Seguros	302	264
Servicios públicos	287	249
Amortización de activo biológico	225	-
Impuestos y contribuciones	69	117
Servicios Prestados	97	146
Otros gastos	65	119
Gastos Financieros	28	36
Otros	-	265
Materia prima	<u>-</u>	<u>135</u>
Total	<u>23,497</u>	<u>23,790</u>

18. OTROS EGRESOS, NETOS

Un detalle de otros (egresos) ingresos por su naturaleza es como sigue:

	2013	2012
	(en miles de U.S. dólares)	
Venta de rechazo	6	-
Venta de chatarra	5	-
Otros Ingresos	-	1,154
Asesoría Técnica	-	71
Sobrantes de inventario	-	67
Venta de materiales	-	9
Servicio de Transporte	<u>-</u>	<u>8</u>
Subtotal	<u>11</u>	<u>1,309</u>

Otros egresos	(186)	(109)
Total	(175)	1,200

19. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Transacciones Comerciales: Durante el año, Compañía Agrícola La Julia S.A. realizó las siguientes transacciones comerciales con partes relacionadas:

	2013	2012
	...(en miles de U.S. dólares)...	
Ventas de fruta	18,147	17,815
Ventas por alquiler de equipos	<u>5,528</u>	<u>4,128</u>
Total de venta	<u>23,675</u>	<u>21,943</u>
Costo de ventas	<u>7,961</u>	<u>4,102</u>

Los siguientes saldos se encontraban pendientes al final del período sobre el que se informa:

... Diciembre 31, ...
2013 2012
(en miles de U.S. dólares)

Cuentas por cobrar:

División Agrícola	26,380	19,419
División Naviera	2,340	2,359
División Exportadora	694	996
División Ganadera	625	599
Otras Divisiones	<u>9</u>	<u>74</u>
Total cuentas por cobrar relacionadas	<u>30,048</u>	<u>23,447</u>

Cuentas por pagar:

División Agrícola	24,123	16,265
División Exportadora	4,684	6,480
División Industrial	489	-
Otras Divisiones	<u>75</u>	<u>553</u>
Total cuentas por pagar relacionadas	<u>29,371</u>	<u>23,298</u>

Las ventas de bienes a partes relacionadas se realizaron a los precios de lista. Las compras se realizaron al precio de mercado para reflejar la cantidad de bienes comprados y las relaciones entre las partes.

Los saldos pendientes no están garantizados y se liquidarán en efectivo. No se han otorgado ni recibido garantías. No se ha reconocido ningún gasto en el período actual ni en períodos anteriores con respecto a incobrables o cuentas de dudoso cobro relacionados con los saldos adeudados por partes relacionadas.

Los saldos de cuentas por cobrar y pagar no generan interés y no tienen un plazo de vencimiento establecido.

20. CONTINGENCIAS

Al 31 de Diciembre del 2013, la Compañía presenta como contingencias con la Administración Tributaria, los siguientes conceptos:

- Determinación tributaria por el ejercicio 2006 mediante juicio 09503-2011-0082 que contiene una cuantía por US\$964 mil considerando capital, intereses y recargo del 20%, el cual se encuentra en proceso de impugnación.
- Determinación tributaria por el ejercicio 2008 mediante juicio 09503-2013-0135 que contiene una cuantía por US\$958 mil considerando capital, intereses y recargo del 20%, el cual se encuentra en proceso de impugnación.
- Determinación tributaria por el ejercicio 2001 mediante juicio 09504-2008-8064 que contiene una cuantía por US\$466 mil considerando capital, intereses y recargo del 20%, el cual se encuentra en proceso de impugnación.
- Determinación tributaria por el ejercicio 2001 mediante recurso de casación 225-2011 que contiene una cuantía por US\$466 mil, en el cual se dictó sentencia el 24 de octubre del 2013, casando sentencia, recurso que fue planteado por el Servicio de Rentas Internas en contra de la Sentencia de primer nivel que era favorable a la actora, que se sustentaba en la Segunda Sala del Tribunal Distrital con el número 09502-2009-0849, actualmente se encuentra ejecutoriada y transita a futuro al procedimiento de ejecución de cobro de la obligación tributaria.

A criterio de los asesores legales la Compañía está ejerciendo su Derecho a la defensa ante la pretensión de la Autoridad Tributaria de imponer presuntas glosas. En el caso no consentido de que un Tribunal Fiscal dicte una sentencia adversa, se procederá a presentar el respectivo Recurso de Casación en la sala de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia.

21. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2013 y la fecha de emisión de los estados financieros (Abril 11 del 2014) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

22. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2013 han sido aprobados por la Gerencia el 28 de Febrero del 2014 y serán presentados a los Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia, los estados financieros serán aprobados por la Junta de Accionistas sin modificaciones.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

17 NOV 2014 HORA: 11:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle